

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**3142.-** Asunto: Designación de sustitutas de la Dirección General de Sanidad y Consumo.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de julio de 2003, extracto en BOME núm. 4004, de 1 de agosto de 2003, acordó mi designación como Directora General de Sanidad y Consumo.

En dicho acuerdo se disponía textualmente que "Para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las Directoras Generales de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, designarán su sustituta de entre las otras Directoras Generales de la Consejería".

En cumplimiento de lo acordado, mediante la presente designo como mi sustituta a la Ilma. Sra. Doña Eva M.<sup>a</sup> Guerra Ferre y, en su defecto a la Ilma. Sra. Doña Ángeles de la Vega Olías, Directoras Generales del Menor y la Familia y de Servicios Sociales respectivamente.

Melilla a 30 de noviembre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
SOCIALES

**3143.-** Asunto: Designación de sustitutas de la Dirección General de Servicios Sociales.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2007, extracto en BOME núm. 4423, de 7 de agosto de 2007 acordó mi designación como Directora General de Servicios Sociales.

En dicho acuerdo se disponía textualmente que "Para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las Directoras Generales de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, designarán su sustituta

de entre las otras Directoras Generales de la Consejería".

En cumplimiento de lo acordado, mediante la presente designo como mi sustituta a la Ilma. Sra. Doña Eva Ma. Guerra Ferre y, en su defecto a la Ilma. Sra. Doña Natalia Martínez Ladaga, Directoras Generales del Menor y la Familia y de Sanidad y Consumo, respectivamente.

Melilla a 30 de noviembre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE CULTURA

**3144.-** El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 03 de diciembre de 2009, acordó la concesión de la Placa del Mérito Social de la Ciudad a D. AHMED AL-LAL BELKASEM, por ser dicha persona merecedora de tal distinción.

Lo cual, en aplicación del artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME N.º 4.071 de 23 de marzo), se remite para su publicación.

Melilla a 4 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

**3145.-** El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 03 de diciembre de 2009, acordó la concesión de la Placa del Mérito Social de la Ciudad a D. ELÍAS CHOCHRÓN BENGUIGUI, por ser dicha persona merecedora de tal distinción.

Lo cual, en aplicación del artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME N.º 4.071 de 23 de marzo), se remite para su publicación.

Melilla a 4 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura. Joaquín Manuel Ledo Caballero.